

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****PORTELRUBIO**

Aprobado inicialmente en sesión celebrada por Pleno de la Junta Vecinal de la Entidad Local menor de Portelrubio con fecha 18 de diciembre de 2018, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Portelrubio, 21 de enero de 2019.– El Alcalde, Emiliano Hernández Herrero.

235

BOPSO-18-13022019